CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Requiere contratar a una persona para la**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR DEPORTE Y CULTURA, CON EL FIN DE FORTALECER LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y LOS PROCESOS ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".** Que de conformidad con la experiencia acreditada está en capacidad de ejecutar las siguientes actividades:

1. Coordinar la ejecución de las actividades de la Casa de la Cultura, de las escuelas de formación deportiva y demás actividades recreativas, culturales y artísticas a desarrollarse a nivel municipal, departamental y nacional, con el apoyo de los monitores e instructores.
2. Elaborar y radicar proyectos en las áreas de deporte y cultura ofertados por las entidades del orden departamental y nacional, así como realizar su respectivo seguimiento.
3. Coordinar y apoyar la operatividad del consejo municipal de cultura; consolidando el plan de acción y realizando el seguimiento al mismo, así como la elaboración de las respectivas actas de las sesiones realizadas.
4. Adelantar las gestiones y trámites correspondientes para el nuevo registro y actualización de creadores y gestores culturales, a través del programa BEPS articulado entre el Ministerio de Cultura, el Municipio y Colpensiones.
5. Identificar y estructurar procesos pre contractuales referentes al sector deporte y cultura.
6. Revisar y aprobar el plan pedagógico elaborado por cada uno de los monitores e instructores de deporte y cultura.
7. Acompañar, orientar y hacer seguimiento a monitores, instructores y formadores.
8. Brindar apoyo administrativo en la revisión, validación y trámite para la aprobación de los informes correspondientes a los procesos de contratación directa de la Oficina de Cultura y deporte, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos.
9. Organizar el cronograma y coordinar las actividades a realizarse durante el último viernes de cada mes en el marco de la celebración de la llaneridad.
10. Las demás que sean requeridas por la administración municipal de acuerdo al objeto contractual.
11. Presentar informe parcial del cumplimiento de las actividades emanadas del contrato dentro de los 5 días siguientes a la fecha correspondiente del cobro del acta parcial.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar. La administración no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Secretaria General y de Gobierno.

Analizada la hoja de vida del señor, **JHON ALEXANDER MERCHAN ESTUPIÑAN**, identificado con numero de cedula 1.118.559.153 DE YOPAL, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos; con un tiempo de duración de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de inicio por valor DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000.00) MDA/CTE.

Dada en Sácama - Casanare, a los veintidos (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Documento original firmado

DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE
Secretaria General y de Gobierno